ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 13 de setiembre de 2010
(Paraguay)

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N° 528/2010

CONSTRUCCIÓN DE LAS SUBESTACIONES EUSEBIO AYALA Y KM 15 Y AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN CAACUPÉ

INFORME SOBRE ESTUDIO DE DOCUMENTOS DE OFERTAS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/N° 27.364 de fecha 9 de julio de 2010, elevamos a consideración de la Superioridad, el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 528/2010 "Construcción de las Subestaciones Eusebio Ayala y Km 15 y Ampliación de la Subestación Caacupé"**

Habiendo vencido el plazo para la presentación de los sobres conteniendo las Ofertas, a las 09:15 horas del día 20 de agosto de 2010, se ha procedido a la apertura de los mismos presentados por las siguientes firmas:

LOTE 1

1. 14 DE JULIO S.A.
2. CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – DC INGENIERIA S.A.
3. TECMONT S.A.
4. TECNO ELECTRIC S.A.
5. INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.

LOTE 2

1. CONSORCIO INGELMEC S.R.L. – PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado
2. TECMONT S.A.
3. TECNO ELECTRIC S.A.
4. INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.

Las obras, objeto de la presente Licitación, agrupados por Lotes, son los que a seguir se detallan:

LOTE N° 1: Construcción de la Subestación Eusebio Ayala 220/66/23 kV y Ampliación de la Subestación Caacupé 66/23 kV.

LOTE N° 2: Construcción de la Subestación Km 15 66/23 kV.

A. ESTUDIO DE LOS REQUISITOS LEGALES, COMERCIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS OFERTAS

A.1 REQUISITOS LEGALES

Todas las Ofertas consignan, en los documentos presentados, el cumplimiento de las exigencias legales establecidas en los Pliegos de la presente Licitación.

A.2 REQUISITOS COMERCIALES

LOTE 1:

A.2.1 TECNO ELECTRIC S.A.

Este Oferente presenta un error aritmético de suma en el Subtotal Obras Civiles de la Subestación Caacupé, de la Lista de Cantidades de su Oferta, que forma parte de los documentos de Licitación.

Por tal motivo, el **Total General de su Oferta** queda modificado a **Gs. 11.902.419.540** en vez de Gs. 11.902.425.887, existiendo una diferencia de Gs. 6.347 a menos.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la ratificación o corrección de su oferta, por no corresponder a la oferta de menor precio presentada

A.2.2 INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.

Este Oferente presenta un error aritmético de suma en el Subtotal Obras Civiles de la Subestación Caacupé, de la Lista de Cantidades de su Oferta, que forma parte de los documentos de Licitación.

Por tal motivo, el **Total General de su Oferta** queda modificado a **Gs. 12.131.967.489** en vez de Gs. 12.131.973.307, existiendo una diferencia de Gs. 5.818 a menos.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la ratificación o corrección de su oferta, por no corresponder a la oferta de menor precio presentada.

A.2.3 TECMONT S.A.

Este Oferente presenta un error aritmético de suma en el Subtotal Obras Civiles de la Subestación Caacupé, de la Lista de Cantidades de su Oferta, que forma parte de los documentos de Licitación.

Por tal motivo, el **Total General de su Oferta** queda modificado a **Gs. 12.406.167.044** en vez de Gs. 12.406.175.503, existiendo una diferencia de Gs. 8.459 a más.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la ratificación o corrección de su oferta, por no corresponder a la menor oferta presentada.

Todas las demás Ofertas consignan, en los documentos presentados, para el LOTE 1, el cumplimiento de las exigencias comerciales establecidas en los Pliegos de la presente Licitación.

<u>LOTE 2:</u>

A.2.4 CONSORCIO INGELMEC S.R.L. – PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado

Este oferente no cotiza el numeral 3.8.b correspondiente a Obras Electromecánicas, así como el numeral 4.1.2 e) correspondiente a Obras Eléctricas, ambos de la Lista de Cantidades de su Oferta.

De lo expuesto en el párrafo anterior, se constata que el Licitante ha incurrido en una desviación significativa, de conformidad al artículo 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el párrafo que expresa cuanto sigue: *"Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:.....*
de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás Oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de Formularios de Oferta ***y lista de precios debidamente firmados y completados,*** *ausencia o insuficiencia de los Poderes del firmante de la Oferta para obligar al Oferente, entre otras.*

Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Por el motivo expuesto precedentemente, **esta Oferta es descalificada para el Lote 2** y no será llevada en consideración.

A.2.5 INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.

Este Oferente presenta un error aritmético de suma en el Subtotal Medidas de Mitigación Ambiental de la Subestación Km 15, de la Lista de Cantidades de su Oferta, que forma parte de los documentos de Licitación.

Por tal motivo, el **Total General de su Oferta** queda modificado a **Gs. 8.137.646.645** en vez de Gs. 8.134.253.045, existiendo una diferencia de Gs. 3.393.600 a más.

No se ha solicitado el consentimiento de la firma para la ratificación o corrección de su oferta, por no corresponder a la oferta de menor precio presentada.

Todas las demás Ofertas consignan, en los documentos presentados, para el LOTE 2, el cumplimiento de las exigencias comerciales establecidas en los Pliegos de la presente Licitación.

A.3 REQUISITOS TÉCNICOS

Todas las Ofertas consignan, en los documentos presentados, el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los Pliegos de la presente Licitación.

A.4 REQUISITOS FINANCIEROS

A.4.1 TECMONT S.A.

Este oferente **no cumple para el LOTE 1**, con lo exigido en el numeral 2.A.2 a) de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, que expresa cuanto sigue: "*Haber generado durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio, un volumen anual igual o superior al cincuenta (50 %) del monto total de la oferta*". El promedio de facturación anual presentado por este oferente para el LOTE 1, es inferior al 50% del monto total de la oferta para dicho Lote, conforme se observa en el Informe de Evaluación de la Capacidad Financiera.

Por tal motivo, este oferente **es descalificado para el LOTE 1** y no será llevado en consideración.

Todas las demás Ofertas consignan, en los documentos presentados, el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en los Pliegos de la presente Licitación para cada Lote.

B. ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

B.1 OFERTAS VALIDAS

De acuerdo al estudio precedente, esta Comisión considera como válidas de ser comparadas económicamente a las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

LOTE 1

1. 14 DE JULIO S.A.
2. CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – DC INGENIERIA S.A.

3. TECNO ELECTRIC S.A.
4. INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.

LOTE 2

1. TECMONT S.A.
2. TECNO ELECTRIC S.A.
3. INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.

B.2 COMPARACIÓN DE COSTOS

B.2.1 COMPARACIÓN ENTRE OFERTAS VALIDAS POR LOTE

Seguidamente se ordenan las tres (3) mejores Ofertas por Lote, según el orden creciente de los valores Ofertados:

LOTE 1

	FIRMA	COTIZACIÓN (Gs.)	PORCENTAJE (%)
1.	CONSORCIO Concret Mix - DC	11.779.356.633	100
2.	TECNO ELECTRIC S.A.	(*) 11.902.425.887	101,04
3.	14 DE JULIO S.A.	11.949.836.616	101,45

(*) cifra corregida

LOTE 2

	FIRMA	COTIZACIÓN (Gs.)	PORCENTAJE (%)
1.	TECNO ELECTRIC S.A.	7.651.296.558	100
2.	TECMONT S.A.	7.899.597.182	103
3.	T & C S.A.	(*) 8.137.646.645	106

(*) cifra corregida

B.2.2 COMPARACIÓN ENTRE OFERTAS VÁLIDAS Y EL COSTO ESTIMADO POR ANDE

En base a lo hasta aquí expuesto, se procedió a la comparación entre los costos de las tres (3) mejores Ofertas válidas (IVA incluido) y el costo estimado por la ANDE (IVA incluido), por Lote:

LOTE 1

	FIRMA	COTIZACIÓN (Gs.)	PORCENTAJE (%)
1.	ANDE	10.200.000.000	100
2.	CONSORCIO Concret Mix - DC	11.779.356.633	115,48
3.	TECNO ELECTRIC S.A.	(*) 11.902.425.887	116,69
4.	14 DE JULIO S.A.	11.949.836.616	117,16

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por **la firma CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – DC INGENIERIA S.A.** es 1,21 % menor que la segunda oferta colocada **(TECNO ELECTRIC S.A.)** y es **15,48 % mayor** que el costo estimado por la ANDE.

LOTE 2

	FIRMA	COTIZACIÓN (Gs.)	PORCENTAJE (%)
1.	ANDE	6.300.000.000	100
2.	TECNO ELECTRIC S.A.	7.651.296.558	121
3.	TECMONT S.A.	7.899.597.182	125
4.	T & C S.A.	(*) 8.137.646.645	129

(*) cifra corregida

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por **la firma TECNO ELECTRIC S.A.** es 4 % menor que la segunda oferta colocada **(TECMONT S.A.)** y es **21 % mayor** que el costo estimado por la ANDE.

B.2.3 COMPARACIÓN GENERAL ENTRE OFERTAS VALIDAS Y EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR ANDE

Seguidamente, se hace una comparación entre el costo total estimado por ANDE para los dos (2) Lotes (IVA incluido) y la suma de las Ofertas más económicas consideradas para cada Lote (IVA incluido):

	FIRMA	COTIZACIÓN (Gs.)	PORCENTAJE (%)
1.	Costo Total ANDE (2 Lotes)	16.500.000.000	100
2.	Mejores ofertas en los dos (2) Lotes	19.430.653.191	118

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que el costo total de las dos (2) mejores ofertas presentadas para cada Lote, es 18 % mayor que el costo total estimado por la ANDE, para ambos Lotes.

C. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del estudio realizado, atendiendo los aspectos legales, comerciales, técnicos y financieros citados en los literales A y B precedentes y establecidos para esta Licitación, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer de la Superioridad, **adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 528/2010 "Construcción de las Subestaciones Eusebio Ayala y Km 15 y Ampliación de la Subestación Caacupé"**, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1: "Construcción de la Subestación Eusebio Ayala 220/66/23 kV y Ampliación de la Subestación Caacupé 66/23 kV": **adjudicar** a la firma **CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – DC INGENIERIA S.A.** por un monto de **Gs.- 11.779.356.633 (Guaraníes once mil setecientos setenta y nueve millones, trescientos cincuenta y seis mil, seiscientos treinta y tres), IVA incluido**, por cumplir con los requisitos exigidos en los Pliegos de la Licitación Pública Nacional y ser económicamente la mas ventajosa para la ANDE.

LOTE 2: "Construcción de la Subestación Km 15 66/23 kV": **adjudicar** a la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, por un monto de **Gs.- 7.651.296.558 (Guaraníes siete mil seiscientos cincuenta y un millones, doscientos noventa y seis mil, quinientos cincuenta y ocho), IVA incluido**, por cumplir con los requisitos exigidos en los

Pliegos de la Licitación Pública Nacional y ser económicamente la mas ventajosa para la ANDE.

Abog. Hebe Romero
Abogada Pleno

Ing. Jorge Amarilla C.
Ingeniero Senior

Ing. Cesar Ingolotti C.
Ingeniero Consultor

Adj.: -
- Acta de Apertura de Ofertas N° 78/2010
- Resolución P/N° 27.364
- Planilla de Condiciones Legales y Comerciales
- Planilla de Condiciones Financieras
- Planilla de Comparación de Precios
- Memorándum GP/55/10
- Memorándum GP/56/10
- Memorándum DCP/DLI/1792/2010